



RESOLUCION No. 0158-AD-87

Lima, 05 de MARZO de 1987.

Visto el Exp. N° 425 presentado por la Federación Peruana de Golf en el sentido de que el Sr. HUMBERTO BERGER PAJARES de Nacionalidad Peruana, hace donación de material deportivo de Golf consistente en:

- 30 putting cupps (Vasos de plásticos para greens)
- 2,000 tees (paradores pequeños)
- 5 vagabong bag (bolsas de palos de golf)
- 10 tee seats (asientos pequeños para golf)

En favor del Country Club los Incas, para la práctica del deporte del Golf, referida en la carta de donación.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art.9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo N° 398 Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal -- 1987.

De acuerdo al Art.8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación y aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que la persona natural el Sr. HUMBERTO BERGER PAJARES, de nacionalidad Peruana, está donando:

- 30 putting cupps (Vasos plásticos para greens)
- 2,000 tees (paradores pequeños)
- 5 vagabong bag (bolsas de palo de golf)
- 10 tee seats (asientos pequeños para golf)

Para la práctica del deporte del Golf en favor de la Federación Peruana de Golf- Country Club Los Incas.



//.....



RESOLUCION No. 0158-AD-87

Lima, 05 de MARZO de 1987

//....

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido -- por el Art. 8° y 9° inciso 19 -Segunda Disposición Transitoria del Decreto legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectúa el Sr. HUMBERTO -- BERGER PAJARES DE Nacionalidad Peruana consistente en:

- 30 putting cupps (Vasos de plástico para greens)
- 2,000 tees (paradores pequeños)
- 5 vagabong bag (bolsas de palos de golf)
- 10 tee seats (asientos pequeños para golf)

Para la práctica del Deporte del Golf con detino a la Federación Peruana de Golf- Country Club Los Incas y que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiendose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales - quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduana, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación del Sr. HUBERTO BERGER PAJARES, para la Federación Peruana de Golf.



INFORME N° 034-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 425 la Federación Peruana de Golf manifiesta que el Sr. HUMBERTO BERGER PAJARES de nacionalidad Peruana, ha realizado la donación consistente en material deportivo de Golf, con destino a la Federación Peruana de Golf en favor del Country Club Los Incas, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación efectuada por el Sr. HUMBERTO BERGER PAJARES de nacionalidad Peruana, consistente en:

- 2,000 tees (paradores pequeños)
- 30 putting cups (Vasos de plásticos para greens)
- 5 vagabong bag (bolsas de palos de golf)
- 10 tee seats (asientos pequeños para golf)

con destino a la Federación Peruana de Golf en favor del Country Club Los Incas, para ser utilizada en la práctica del deporte -- del Golf, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del -- IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 398-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal --- 1987.

Lima, 20 de Febrero de 1987



Atentamente,

Teodoro Muriel
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 093 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DE GOLF
REFERENCIA : EXP. N° 425-FED.PERUANA DE GOLF
FECHA : LIMA, 17 DE FEBRERO DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia a fin de que se sirva - emitir el informe legal correspondiente a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a Ley.

Atentamente,



CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED.PER.GOLF	NUMERO 425
	of. 09/87-FPG DE 16.1.87	REF:
Fecha de INGRESO: 21-1-87	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de material deportivo donado por el Sr. Humberto Berger Pajares, en favor del Inkas Country Club.	
Hora: 12:20 pm		
Numero de Folios: (02) DOS		
Registrado por: Assturo		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 425 No. de folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:	5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 425 No. de folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:	4

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 425 No. de folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:	3

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. GOLF	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 21-1-87		ASUNTO: Se gestionó resolución de donación de material deportivo donado por el Sr. Humberto Berger Pajares, en favor del Inkas Country Club.	
Hora: 12.20 pm			
Numero de Folios: (02) D.S.			
Registrado por: <i>[Signature]</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	5

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	4

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	3

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 23/2/87 Hora 3:55		Observaciones: Informe No. 034, OAFD. Se adjunta Pajares, Res. y fecha 4/25	2

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	02
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 21.1.87 Hora 2:26		Observaciones:	1



FEDERACION PERUANA DE GOLF

ESTADIO NACIONAL - PUERTA 4 - PISO 4 - TELEF. 241439
CASILLA 5637 - LIMA - PERU - CABLES: PERUGOLF

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No. 01

Nº 09/87-FPG

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Fecha 22/01/87
Firma

Lima, 16 de Enero de 1987

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
425
21 ENE. 1987
Hoy 22/01/87
RECIBIDO

Señor
CARLOS MORA SALA
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ciudad

De mi especial consideración:

Me es muy grato dirigirle la presente a fin de poner en su conocimiento que el Sr. Humberto Berger Pajares, golfista entusiasta y un gran colaborador; nos está DONANDO, material deportivo procedente del extranjero; destinado a Los Inkas Country Club.

Es por tal motivo, que solicitamos a su digno despacho, la respectiva autorización de donación extranjera, para que dicho material sea retirado de la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez", en donde se encuentra actualmente.

Sin otro particular y agradeciéndole desde ya su gentileza quedo de usted.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE GOLF

CARLOS ORTEGA WIESSE
Vice-Presidente



Zrs

ADJ.: - Carta de donación.

Prop. CARLOS MORA SALA
18-2-87

Lima, 1° de Setiembre de 1985.

Señores
FEDERACION PERUANA DE GOLF
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de poner en vuestro conocimiento que con fecha 25 de Octubre de 1985, estoy cediendo en calidad de donación a la Asociación Deportiva Los Inkas Country Club los siguientes artículos de golf:

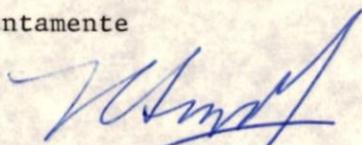
- a) 30 putting cupps (Vasos de plásticos para greens)
- b) 2,000 tees (Paradores pequeños)
- c) 5 vagabong bag (Bolsas de palos de golf)
- d) 10 tee seats (asientos pequeños para golf)

El propósito de la presente donación es contribuir al fortalecimiento y ampliación de las prácticas de golf en dicha Institución, que indudablemente revertirá en el desarrollo del golf peruano.

Me complace manifestarles que igualmente estoy dispuesto a contribuir con donaciones como la presente a vuestra Institución en el momento que ustedes lo requieran, para lo cual deberán comunicarme con la debida anticipación.

Con los saludos cordiales, quedo de ustedes

Atentamente



DR. HUMBERTO BERGER PAJARES
L.E.#08199965

CERTIFICADO; Que la firma que antecede del
Dr. Humberto Berger Pajares
_____ es auténtica. Lima, 07
de Noviembre de 19 86

NOTARIA PUBLICA
Dr. Ernesto Velarde Arenas

Res. 0157-AD-87 - 05/MAR/87



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación del Sr. GREG ZAVALA de Nacionalidad Norteamericana, para la Federación Peruana de Lucha Amateur.

INFORME N° 036-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 1011 la Federación Peruana de Lucha Amateur, manifiesta que el Sr. GREG ZAVALA de Nacionalidad Norteamericana con Pasaporte N°. 3993114, ha realizado la donación consistente en (1) Televisor marca Contec de 13" pulgadas a color, con destino a la Federación Peruana de Lucha Amateur, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación efectuada -- por el Sr. GREG ZAVALA de Nacionalidad Norteamericana con Pasaporte N°. 3993114, consistente en:

- (1) TELEVISOR MARCA CONTEC DE 13" PULGADAS A COLOR.

con destino a la Federación Peruana de Lucha Amateur, para ser utilizada por la mencionada Federación, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donación sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 308-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 20 de Febrero de 1987

Atentamente,

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 1011

TEODORO YULIARDO BUSTILLO
Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE